



# **Depósito Central de Valores (DCV) y Sistema Electrónico de Negociación (SEN)**

**Dionisio Valdivieso - Departamento de Fiduciaria y  
Valores - Subgerencia de Sistemas de Pago y Operación  
Bancaria**

**Cartagena - Noviembre de 2013**

---

# Agenda

- Depósito Central de Valores
  - Descripción
  - Base jurídica
  - Manejo de riesgos
  - El DCV y los principios para las FMI
- Sistema Electrónico de Negociación



# DCV - Descripción

El DCV (Depósito Central de Valores) es un sistema diseñado para el depósito, custodia y administración de valores en forma de registros electrónicos (CDV), así como para la Compensación y Liquidación de órdenes de transferencia sobre valores (SLV). Algunas de sus principales funcionalidades son:

- Se pueden recibir en custodia títulos (valores) emitidos o administrados por el propio Banco, básicamente, títulos representativos de deuda pública soberana, y se liquidan/cumplen operaciones sobre éstos.
- Colocación desmaterializada de títulos (registros electrónicos).
- Registro a nivel de tenedor/beneficiario final (modelo “transparente”).
- Transferencia mediante anotación en cuenta.
- Liquidación en tiempo real bajo el modelo 1 de entrega contra pago en cuentas del banco central.
- Liquidación de las operaciones del mercado secundario y de las operaciones de ejecución de la política monetaria.



# Base Jurídica

- El Decreto 436 de 1990 creó el Depósito Central de Valores y le asignó funciones.
- La Ley 31 de 1992 facultó al Banco de la República para administrar un depósito de valores.
- El Manual de Operación forma parte de la Reglamentación del BRC. Los afiliados al DCV suscriben un contrato de depósito y endoso en administración.
- El depósito de los valores, la anotación en cuenta y la compensación y liquidación de operaciones están amparados por la legislación colombiana (Leyes 27 de 1990 y 964 de 2005).
- El principio de finalidad (irrevocabilidad de las órdenes de transferencia) y la protección a las garantías, están consagradas en la Ley 964 de 2005.



# DCV – Manejo de Riesgos

- **De custodia:**
  - Segregación de la posición propia de la de los beneficiarios/tenedores finales.
  - Los beneficiarios finales pueden consultar directamente (vía Web) los saldos y movimientos de sus cuentas.
- **De crédito:**
  - DvP Modelo 1.
  - Liquidación del extremo dinero en cuentas del banco central.
  - No se autorizan sobregiros ni liquidaciones parciales.



# DCV - Manejo de riesgos...

- **De liquidez:**
  - Disposición inmediata de los activos (valores y dinero).
  - Liquidación de forma continua (*real time*).
  - Mecanismo centralizado de colas con algoritmos de optimización de fondos y neteos simulados (ahorro del liquidez).
  - Transferencia temporal de valores.
  - Repo intradía con el banco central.



# DCV - Manejo de riesgos...

- **De mercado:**

- Próximamente (2T-2014), el DCV contará con un mecanismo para la cobertura del riesgo de mercado en las operaciones a plazo mediante la constitución de garantías, el cual contará con “*mark to market*” y “*margen call*”.

- **Operativo:**

- Conexión (interface) con las infraestructuras de negociación, con el SPAV y con la CRCC.
- Doble intervención en la inclusión de órdenes de transferencia.
- Mecanismos de contingencia y planes de continuidad probados regularmente.
- Procesos certificados bajo la norma ISO 9001-2008.



# DCV - Manejo de riesgos...

- **Mecanismos de continuidad:**
  - Infraestructura tecnológica redundante 100% en el nodo alternativo.
  - Replicación sincrónica nodo alternativo.
  - Esquemas de alta disponibilidad y de recuperación por daño BD.
  - Tiempo de recuperación de todos los servicios en dos horas (aprox).
  - Tercer nodo operativo (asincrónico – 15’).
  - Se prueba el plan de continuidad al menos dos veces al año.
  - Adicional, se cuenta con estrategias operativas para eventos que impidan el acceso a las instalaciones, ante fallas en las entidades o en los canales de comunicación, entre otros.





# DCV - Principios para las FMI

- Como resultado del proceso FSAP de 2012, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:
  - Planes de continuidad de la industria: Si bien individualmente los actores del mercado cuentan con planes de continuidad de la operación, éstos deben articularse y probarse colectivamente. Bajo la coordinación de la SFC, el BRC y los demás proveedores de infraestructuras están participando en una iniciativa en tal sentido.
  - Riesgo de mercado: Si bien el DCV controla de forma debida el riesgo de crédito, se estima conveniente gestionar el riesgo de mercado que se puede presentar ante el incumplimiento de una obligación (no liquidación de la orden de transferencia).
  - Para cubrir el costo de reemplazo, el DCV espera contar en el 2T-2014 con un modelo de garantías y llamados a margen.



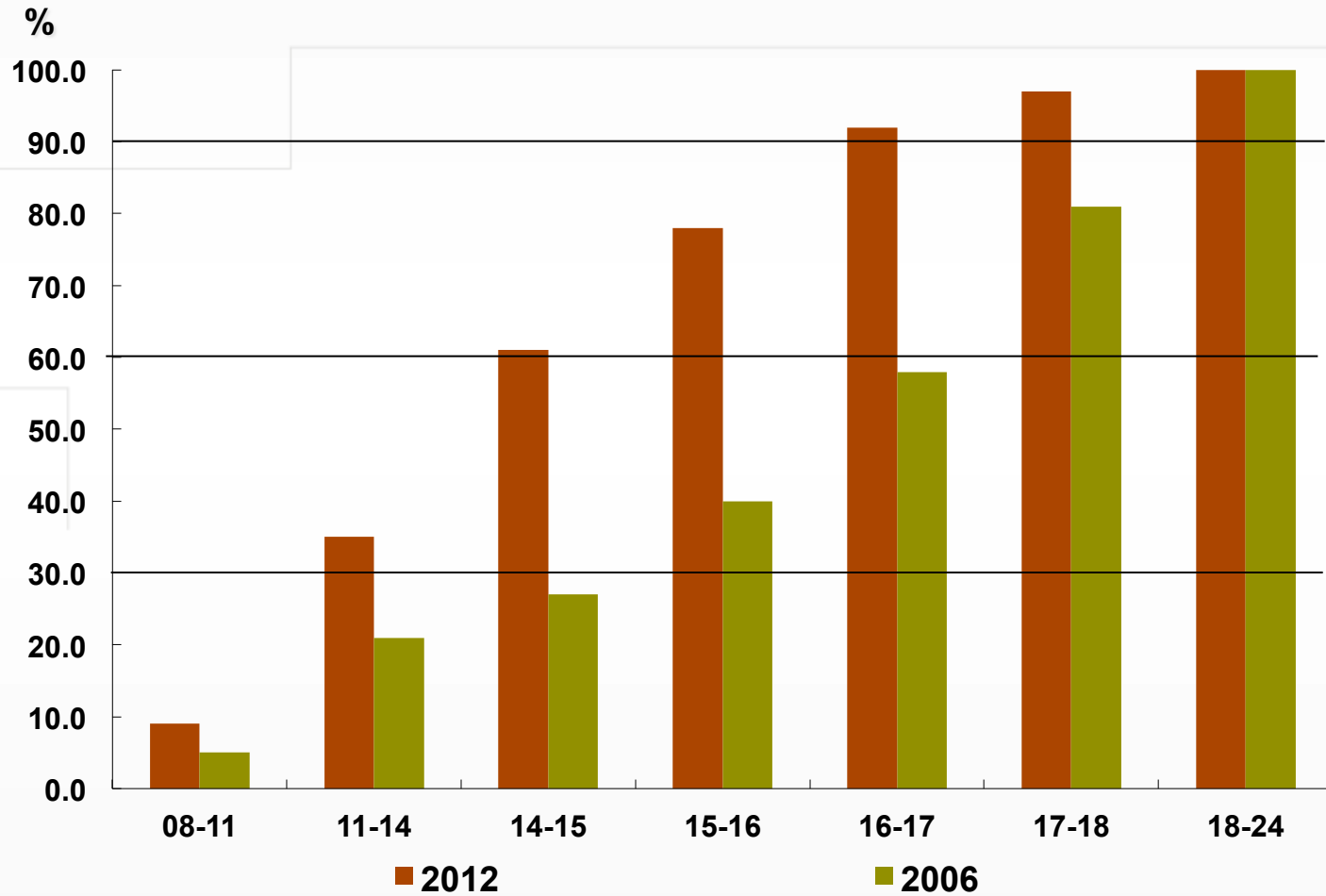
# DCV – Algunas cifras

Valores totales custodiados en el DCV al cierre de año  
(miles de millones de pesos)

Año	Corrientes	Constantes	USD (Millones)
<b>2003</b>	64,448	94,783	23,198
<b>2004</b>	72,676	101,313	30,411
<b>2005</b>	92,732	123,287	40,597
<b>2006</b>	98,906	125,859	44,178
<b>2007</b>	103,856	125,038	51,547
<b>2008</b>	114,221	127,715	50,910
<b>2009</b>	125,739	137,836	61,509
<b>2010</b>	142,327	151,223	74,362
<b>2011</b>	155,818	159,610	80,207
<b>2012</b>	160,443	160,443	90,736



# DCV – Oportunidad en la liquidación



# Agenda

- Depósito Central de Valores
  - Base jurídica
  - Manejo de riesgos
  - El DCV y los principios para las FMI
- Sistema Electrónico de Negociación



# SEN - Descripción

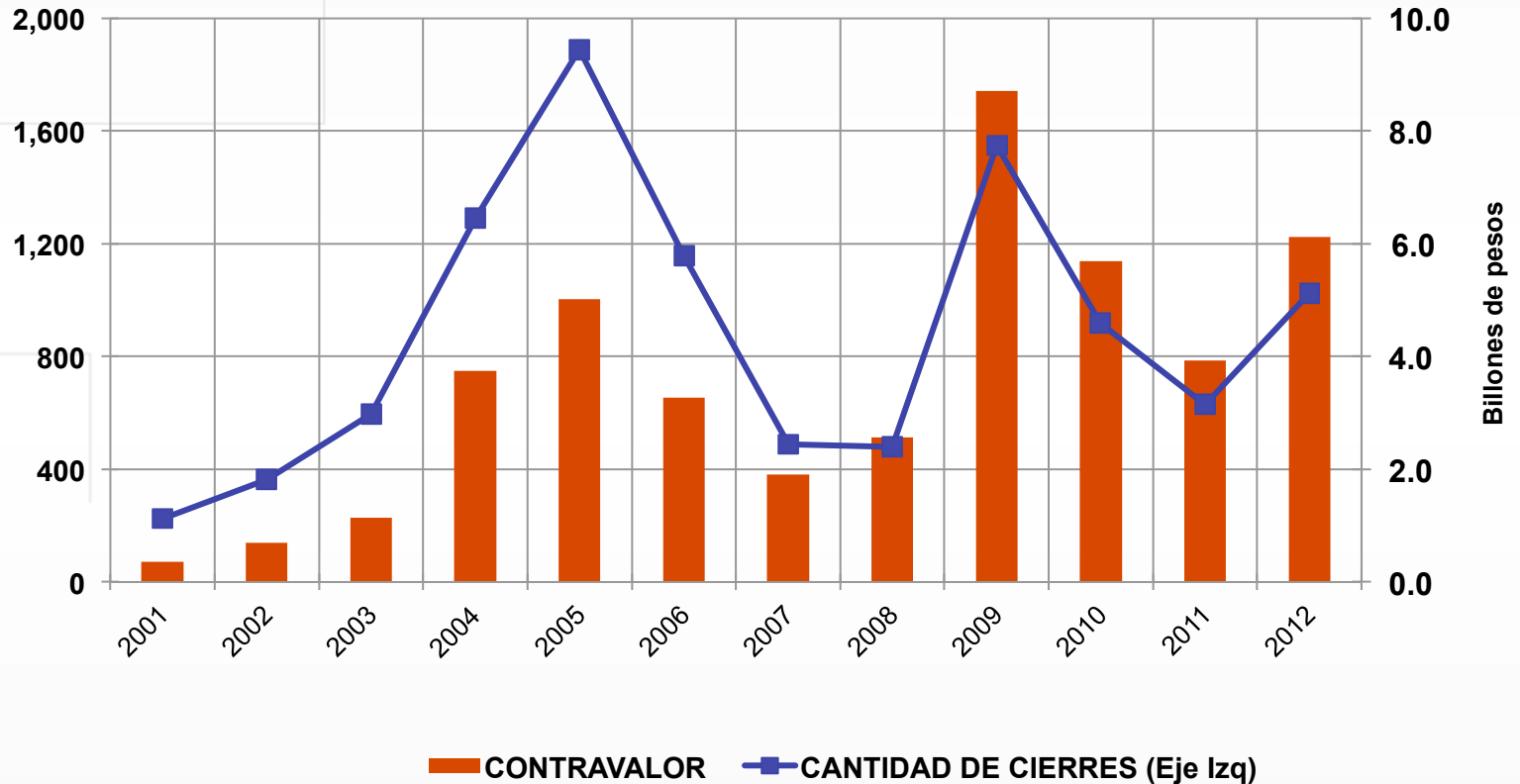
- El Sistema Electrónico de Negociación -SEN es una infraestructura para la negociación electrónica y el registro de operaciones sobre valores de deuda pública custodiados en el DCV.
- En el SEN las entidades afiliadas pueden celebrar compraventas, simultáneas (*sell/buy back*), repos y créditos interbancarios.
- Cuenta con conexión STP con el DCV para el cumplimiento de las operaciones celebradas.
- Es un sistema de alta disponibilidad, con múltiples opciones para visualizar en tiempo real las condiciones del mercado de deuda pública, que apoyan las decisiones de los participantes.
- El SEN cumple con las condiciones para el desarrollo del programa de Creadores de Mercado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas principales características son:
  - Calce automático
  - Cotización a doble punta
  - Anonimato en la negociación y en el cumplimiento (mercado ciego)

Sin cupos de contraparte



# SEN – Valores transados

## Promedio Diario



	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
USD MM	0.2	0.2	0.4	1.6	2.2	1.5	0.9	1.1	4.3	3.0	2.0	3.5



**GRACIAS...**

